

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2122-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 28 de Diciembre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-935 en veinte y un (21) folios

CONSIDERANDO:

Que, la bachiller FLOR RUDITH BECERRA PENAS, solicita al Decano de la Facultad de Economía, se le otorgue el Título Profesional de **Economista**, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Economía, con la Resolución Nº 187-2020-UNHEVAL/FE-CF, del 19 de Noviembre de 2020, aprueba otorgar el Título Profesional de Economista, a la bachiller FLOR RUDITH BECERRA PENAS, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria del día 21 de Diciembre de 2020, acordó conferir el Título Profesional de Economista, a la bachiller FLOR RUDITH BECERRA PENAS, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0664-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 10 CONFERIR el Título Profesional de Economista, a la bachiller FLOR RUDITH BECERRA PENAS, de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Economía, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 20 **DISPONER** que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Título Profesional en el Libro de Registro respectivo.
- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretaria

Dr. REYNALDO MAROIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

General Huánuco Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIO GENERAL